



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

30°  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

SAN JUAN, 12 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° 03-4382-2024, caratulado: "Dpto. Ing. de Minas. E/Proy. Educativo a Distancia del Plan de Correlativas de la Tecnicatura Univ. en Operaciones de Mina"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Jefatura del Departamento de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, eleva el Proyecto Educativo a Distancia del Plan de Correlativas de la "Tecnicatura Universitaria en Operaciones de Mina"; elaborado por dicha Jefatura, con docentes y jefes de las diferentes áreas; adjuntando el mismo a fs.2 de los actuados referenciados.

Que fundamenta la presentación en la necesidad de tener una oferta académica de nivel de pregrado y a distancia, para satisfacer necesidades requeridas por el medio.

Que luego del análisis exhaustivo del Plan de Correlativas por parte de la Comisión Ad Hoc de Evaluación de Planes de Estudio de la Facultad de Ingeniería (designada por Res.N° 165/2023-CD-FI), quien informa que se han cumplido con todas las correcciones sugeridas; la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad sugiere la aprobación del mismo.

Que atento a ello, dicho Cuerpo emite la Ordenanza N° 32/2024-  
(Corresponde a ORDENANZA N° 040 24 -CS) //.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

30<sup>o</sup>  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

//2.-

CD-FI por medio de la cual aprueba el Plan de Correlativas de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones de Mina, conforme al Anexo de la misma.

Que no habiendo observaciones formuladas por la Dirección General de Servicios Académicos de la UNSJ, la Comisión Académica del Consejo Superior se expide al respecto por Dictamen N° 27/24, sugiriendo la ratificación de la Ord.N° 32/2024-CD-FI; lo que es aprobado por unanimidad por los Miembros del Cuerpo presentes en el tratamiento del tema.

Que asimismo, el Consejo Superior estimó conveniente la emisión del correspondiente acto administrativo con fecha 12/12/2024, sin esperar la aprobación del Acta donde se consideró el Plan.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 11 de Diciembre de 2024 (Acta N° 14/2024-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Ordenanza N° 32/2024-CD-FI dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, a través de la cual se aprueba el Plan de Correlativas de la carrera de pregrado **“Tecnicatura Universitaria en Operaciones de Mina”**, que otorga el título de “Técnico/a Universitario/a en Operaciones de Mina”, a dictarse bajo la modalidad

(Corresponde a ORDENANZA N° 040 / 24 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

30°  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA**  
**UNIVERSITARIA**

//3.-

**“A Distancia”**; en un todo de acuerdo con el texto que como Anexo forma parte de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

ORDENANZA N° 040 / 24 -CS



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.



Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR  
— \*\* —

30°  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

## A N E X O

### PLAN DE CORRELATIVAS

### DE LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN “OPERACIONES DE MINA”

Este anexo corresponde al plan de estudio de la carrera de pregrado de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones de Mina y adopta el sistema de correlatividades del Reglamento Académico también vigente de la Facultad de Ingeniería.

Las correlatividades que aparecen en este anexo podrán ser modificadas a solicitud de cada cátedra en caso de que ésta lo considere necesario y será elevado al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería para su aprobación.

Nº DE ORDEN	AÑO	ASIGNATURA	SEMESTRE	CORRELATIVAS	
				Débiles	Fuertes
1	1	Matemática	1º semestre	-	-
2	1	Física Aplicada	1º semestre	-	-
3	1	Informática	2º semestre	-	-
4	1	Química	1º semestre	-	-

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 040 / 24 -CS) //.-



30<sup>o</sup>  
AÑOS  
1994 | 2024

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL  
**AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA**

Universidad Nacional de San Juan  
CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//2.-

5	1	Interpretación y Traducción de Textos en Inglés	1° semestre	-	-
6	1	Mineralogía y Geología	2° semestre	4	-
7	1	Introducción a la Minería	1° semestre	-	-
8	1	Dibujo Técnico	2° semestre	1	-
9	1	Elementos de Estadística	2° semestre	1	-
10	1	Equipos Mineros	2° semestre	2	-
11	2	Relevamiento Topográfico de Minas	3° semestre	8	-
12	2	Geología de Minas	3° semestre	6	-
13	2	Voladura de Rocas	3° semestre	2 y 6	2
14	2	Tecnología de Sondeos y Muestreo Exploratorio	3° semestre	6	-
15	2	Liderazgo y Manejo de Equipos de Trabajo	3° semestre	7	-
16	2	Construcciones Mineras	4° semestre		8
17	2	Laboreo de Minas	4° semestre	11 y 12	
18	2	Seguridad Minera y Medio Ambiente	4° semestre	12 y 13	
19	2	Explotaciones a Cielo Abierto	4° semestre	13 y 14	
20	2	Práctica Supervisada	4° semestre	13, 14 y 15	

(Corresponde a ANEXO de la ORDENANZA N° 040 / 24 -CS)



Mg. Prof. MYRIAM ARRABAL  
CONSEJERA DECANA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Mg. Ing. TADEO BERENGUER  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.